

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, / de febrero de 1988.-

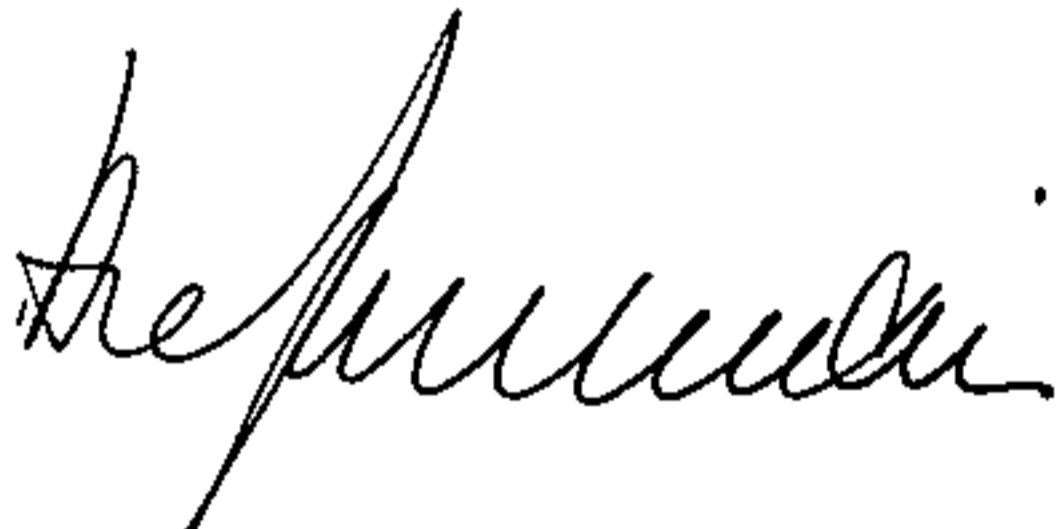
En atención al pedido de vista solicitado por la firma "HUGO Y JUAN CARLOS ENRICO - EMPRESA CONSTRUCTORA S.C.", respecto de las actuaciones relacionadas con el adicional de obra por fundaciones en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas (Provincia de Misiones),

SE RESUELVE:

1°) Conceder -por el término de setenta y dos (72) horas- la medida requerida.-

2°) Regístrese, notifíquese por la Ujiería del Tribunal, dejándose constancia que las actuaciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de Superintendencia Administrativa de esta Corte Suprema.-

al



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO